

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 018
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Aurelio De Jesús Molina Bedoya
Ejecutado	Gabriel Jaime Henao Tabares
Radicado	05679 40 89 001 2020-00057 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente notificación

Mediante memorial que antecede, aduce el apoderado de la parte demandante aportar la constancia de entrega de la demanda al demandado, por intermedio de la empresa de servicio postal “Interrapidísimo”.

Sin embargo, una vez revisada la misma, nota este despacho que no se cumple con las exigencias del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 291 del C. G. del P. Esto comoquiera que la documentación allegada carece de la información relacionada con la persona que recibió el envío, así como de la documentación que se pretendía entregar, simplemente se aportó una constancia que indica que contiene “DOCUMENTOS”, con una firma de recibido que no es legible y con la indicación “FIRMA” en el lugar donde el personal de la empresa de correo debe señalar el nombre de la persona que lo recibió.

En orden a lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación del señor Gabriel Jaime Henao Tabares, dando estricto cumplimiento a las disposiciones normativas en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 001 fijado el día 13 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fabb8fd7e32911c08f094c91988163742a5db03080de320abc8367662cc35bdf**

Documento generado en 12/01/2021 08:52:20 a.m.